92

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte de octubre de dos mil veintiuno

2020-0009

Se reconoce personería amplia y sufriente al doctor JORGE ANDRES GARZON OSPINA, portador de la T.P. Nro. 257.010 del C.S.J, para representar al accionado en los términos y para los efectos del poder conferido.

En cuanto a la solicitud de copias que hace el accionado a ello se accederá.

NOTIFIQUESE.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.